COCESNA
PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
FAX: (504) 2234 3360 ext.1363
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
Web site: www.cocesna.org / ais.php

CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

A I C
Serie A

60/15
16 Jun

BELICE

Introducción de la Navegación Basada Performance (PBN) en el Área de Control Terminal (TMA) Belice

1.Propósito

1.1 El propósito de esta Circular es proporcionar información relativa a la introducción de la **Navegación Basada Performance** (PBN) en las operaciones del Aeropuerto Internacional Philip SW Goldson de Belice, Área de Control Terminal (TMA).

1.2 El objetivo es proporcionar a los operadores de aeronaves información sobre los planes de Belice para la implantación del PBN y un medio para proporcionar información sobre esta propuesta.

2. Antecedentes

2.1 El PBN tiene por objeto garantizar la estandarización global de la Navegación de Área (RNAV) y las especificaciones de la Performance de Navegación Requerida (RNP). El tráfico aéreo está aumentando cada día y, como tal el espacio aéreo debe ser optimizado para que sea utilizado de una manera más eficiente.

2.2 El Departamento de Aviación Civil de Belice está promoviendo la implantación PBN en un esfuerzo para aprovechar sus beneficios y con ello cumplir con las fechas de implantación del Plan Mundial de Navegación Aérea para nuestra región.

3. Necesidad de PBN en la TMA de Belice

3.1 El PBN se introducirá en el TMA Belice con el fin de obtener los siguientes beneficios:

3.1.1 Aumentar la seguridad operativa

3.1.2 Ahorro de combustible

3.1.3 Rutas directas

3.1.4 Reducir la carga de trabajo del Controlador de Trafico Aéreo

3.1.5 Reducir las emisiones del dióxido de carbono (CO_2)

COCESNA
PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
FAX: (504) 2234 3360 ext.1363
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
Web site: www.cocesna.org / ais.php

CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

A I C
Serie A

60/15
16 Jun

4. Los planes de implementación PBN y los cambios esperados

4.1 La Implantación PBN en Belice se hará gradualmente en fases y se iniciará en septiembre de 2015.

4.2 Las especificaciones PBN planificadas para ser utilizadas inicialmente son:

4.2.1 Salidas normalizadas por instrumentos (SID) - RNAV 1

4.2.2 Llegada normalizada ruta terminal (STAR) - RNAV 1

4.2.3 Procedimientos de aproximación por instrumentos:

4.2.3.1 Procedimientos RNAV (GNSS) - RNP APCH (LNAV / VNAV y LNAV)

4.2.3.2 Procedimiento ILS - Procedimiento ILS, en que el segmento inicial e intermedio se basará en RNP APCH. El uso de estos procedimientos requerirá aprobación RNP APCH.

4.3 Operaciones PBN dentro del espacio aéreo de Belice solamente se hará por el Sistema Mundial de Navegación por satélite (GNSS) debido a que la infraestructura de Equipo de Medición Distancia (DME) o Radiofaro Omnidireccional de muy alta frecuencia (VOR) / DME para dicha aplicación no esta disponible ni se contempla comisionarlos en el futuro para permitir operaciones DME/DME y /o VOR/DME.

4.4 Procedimientos de aproximación por instrumentos en el lugar pueden sufrir cambios menores para alinear lo más cerca posible a los nuevos procedimientos PBN y / o ser eliminado si se considera ya no es necesario.

4.5 Procedimientos serán promulgadas por AIRAC Enmiendas AIP con dos ciclos (2) AIRAC de anticipación a su fecha de vigencia.

5. Información para los operadores que no puedan cumplir con las especificaciones de PBN

5.1 Los operadores de aeronaves que no pueden cumplir con las especificaciones PBN podrán seguir operando en el TMA de Belice a través del uso de procedimientos basados en ayudas a la navegación (ayudas a la navegación) y / o radar de vigilancia a través de guía vectorial. Estas aeronaves sin embargo, pueda que tengan que desplazarse a mayores distancias o ser sujetas a restricciones de altitud.

5.2 Dependiendo de la densidad del tráfico aéreo y el aumento de las operaciones de aeronaves dentro y fuera del Aeropuerto Internacional Philip SW. Goldson. Las aeronaves que cumplen con la especificaciones PBN podrían tener prioridad por encima de las aeronaves que no cumplan.

COCESNA
PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
FAX: (504) 2234 3360 ext.1363
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
Web site: www.cocesna.org / ais.php

6. Planificación de vuelos

6.1 Los operadores de aeronaves deberán seguir estrictamente los requisitos del Plan de Vuelo de la OACI en vigor, especialmente aquellos relacionados con las especificaciones de la Navegación basada en la Performance (PBN).

6.2 Aeronaves que tengan aprobación para llevar a cabo operaciones RNAV y / o de navegación RNP, se indicará en la casilla 10 del formato de plan de vuelo mediante la inserción de la letra **"R".**

6.3 Casilla 18 en el formato de plan de vuelo de la OACI, se detallará de acuerdo con la capacidad de especificaciones RNAV / RNP a bordo de la aeronave.

7. Información adicional o retroalimentación

7.1 El Departamento de Aviación Civil de Belice proporciona la siguiente dirección de correo electrónico en la página web de su Departamento como un canal de comunicación para consultas, sugerencias y comentarios.

belize.pbn@civilaviation.gov.bz

Esta AIC A60/15 a la AIP de Centroamérica se refiere a la AIC A06/15 del Estado de Belice, de la misma fecha